

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

## Proceso No. 2019-01701

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Dieciséis (16) del mes de junio del año 2022, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Comunicaciones	1	26v	\$ 11.500oo
Agencias en derecho	1	112	\$ 98.000.00
TOTAL			\$ 109.500.oo

La presente liquidación se realiza el día Cinco (05) julio el año dos mil veintidós (2022)

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01701

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 051</u> <u>Fijado hoy 14 de julio de 2022</u> a la hora de las 8: 00 AM

-

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca